

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñarritu Garcia, diputado de EH BILDU, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El pasado 12 de mayo, en el Centro Penitenciario de Albocasser (Castellón II) los familiares de dos presos vascos sufrieron un trato vejatorio por parte de varios funcionarios de prisiones al ir a realizar un "vis a vis familiar".

En primer lugar, impidieron la entrada de un niño de tres años, familiar de un preso, a pesar de tener la documentación y los permisos que acreditaban el parentesco. Una decisión arbitraria e injustificable.

En segundo lugar, la mujer de otro preso vasco, a pesar de no haber "pitado" en el detector de metales, una funcionaria a gritos y de malas formas le indicó que debía realizarle una palpación manual. La mujer pidió explicaciones y mostró su rechazo por lo que los funcionarios le indicaron que no realizaría la visita. Estas provocaciones motivaron que los familiares de los presos vascos, allí presentes, en un primer momento decidieran no realizar las visitas que tenían autorizadas a tenor del trato que estaban recibiendo. Posteriormente, la aparición de dos jefes de servicio acabó con las provocaciones de los funcionarios y estas familias pudieron realizar las visitas que tenían autorizadas.

Pero lo más preocupante es que tras esta situación vivida, las dos compañeras de los presos a los cuales se realizó la visita han sido sancionadas seis meses sin visitas.

En resumen, además de los viajes a cientos de kilómetros que se ven obligados a hacer los familiares de los y las presas vascas fruto de la cruel política de alejamiento, las provocaciones y decisiones arbitrarias que aplican algunos funcionarios a los familiares siguen siendo una constante.

Por todo ello, deseo conocer:

- 1.- ¿Cuál fue el cronograma de los hechos?
- 2.- ¿Cuáles fueron las razones para impedir el acceso a la visita al menor autorizado y con la documentación en regla?
- 3.- ¿Por qué motivo la funcionaria quiso realizar una palpación manual a la mujer de un preso si esta persona ya había pasado el control?
- 4.- ¿Se ha expedientado y/o sancionado a los funcionarios responsables de estos hechos? ¿Han sido sancionados estos funcionarios en el pasado por algún motivo? (especificar cuáles)
- 5.- ¿Se van a tomar medidas para acabar con las decisiones arbitrarias y provocaciones a los y las familiares de los presos vascos? De ser una respuesta positiva, ¿cuáles?
- 6.- ¿Cuál es el motivo de la sanción de seis meses sin visitas a las dos compañeras de los presos vascos? ¿Quién la ha tomado y por qué razón?

Congreso de los Diputados, a 28 de mayo de 2019

Diputado de EH Bildu

